



## ANEXO I

## MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA

## ABOGADOS

MÓDULO	EUROS
Asistencia ordinaria al detenido	99,28
Servicio de Guardia	208,55
Servicio Guardia Juicios Rápidos	353,64
<b>TURNO ESPECIAL DE FALTAS</b>	353,64
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>	
Procedimiento con Tribunal de Jurado	464,68
Procedimiento Penal General	448,00
Procedimiento de Enjuiciamiento Rápido	270,23
Proced. Abreviado con conformidad en Instrucción	270,23
Procedimiento Abreviado	281,97
Menores	216,19
Expediente vigilancia penitenciaria	158,62
Resto juicio de faltas	104,56
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>	
Juicio Verbal	236,16
Juicio Ordinario	328,98
Procedimiento de Familia	417,10
Mutuo Acuerdo	231,46
Medidas Provisionales	148,05
Modificación de Medidas	291,38
Medidas Cautelares	291,38
Monitorio	148,05
Cambiario	236,16
Procedimiento de ejecución	30% procedimiento
<b>JURISD. CONTENC.-ADMINISTRATIVA</b>	
Recurso Contencioso Administrativo	351,30
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>	
Proceso Integro	207,96
Recurso de Suplicación	149,81
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>	
Fase sumarial	234,68
Fase Juicio Oral	118,67
<b>RECURSO DE CASACIÓN</b>	
Anuncio	89,30
Formalización	294,89
<b>RECURSO DE AMPARO</b>	272,57
<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> contra resoluciones que pongan fin al proceso en 1ª instancia	207,96
<b>NORMAS GENERALES</b>	
Traslado para Juicios Penales	58,75
Traslado para Apelaciones	58,75
Día de más en Juicio en jurado y penales Especiales	131,59
Transacciones extrajudiciales	75% procedimiento
Traslado Islas Menores para Juicios Penales	Según billete



Insostenibilidades	83,41
Ejecución de Sentencias	30% procedimiento
<b>TURNO ESPECIAL EN MATERIA DE EXTRANJERÍA</b> La indemnización por Turno Especial en Materia de Extranjería únicamente se podrá percibir cuando se haya atendido efectivamente la llegada de pateras o cayucos. Asistencia jurídica a extranjeros que entren irregularmente por las costas canarias. Incluye las asistencias individualizadas durante el servicio de guardia y continuada en aquellas actuaciones que se realicen con posterioridad al día de guardia para la defensa de las personas asistidas durante la misma en trámites de internamiento, devolución o expulsión.	
- Si el número de personas asistidas es inferior a siete	313,50
- Si el número de personas asistidas es igual o superior a siete, asegurando en todo momento la atención adecuada de carácter individual por los profesionales a cada uno de los beneficiarios de la asistencia jurídica que hayan de atender.	627,00

*PROCURADORES*

MÓDULO	EUROS
Todos los procedimientos	50,12 €